

Procedimiento de certificación inicial de instructores AVSEC 2025



REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	Fecha de APLICABILIDAD	MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO
01	Desde publicación	Publicación de un nuevo procedimiento de certificación inicial de instructores AVSEC convocatoria 2025.

REFERENCIAS	
CÓDIGO	TÍTULO
N/A	Reglamento (CE) 300 / 2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil.
N/A	Reglamento (UE) 2015/1998, de 5 de noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.
N/A	Reglamento (UE) 2019/103 de la Comisión de 23 de enero de 2019, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea.
N/A	Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNS)
N/A	Programa Nacional de Formación (PNF) y Anexos.

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	DESCRIPCIÓN
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
AVSEC	AVIATION SECURITY
DASAC	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
CEAC	CONFERENCIA EUROPEA DE AVIACIÓN CIVIL
CE	COMISIÓN EUROPEA
DSF	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD
DSAC	DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
PNC	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
PNF	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETO Y ALCANCE	5
3.	DESTINATARIOS	6
4.	SISTEMA DE COMPETENCIAS	6
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC	9
5.1.	Matriculación	9
5.1.1.	<i>Requisitos a cumplir</i>	9
5.1.2.	<i>Documentación a aportar</i>	13
5.1.3.	<i>Plazos y modo de entrega de documentación</i>	18
5.2.	Validación de la matrícula.....	19
5.3.	Lista de admitidos	19
5.3.1.	<i>Lista Provisional</i>	19
5.3.2.	<i>Lista definitiva</i>	20
5.4.	Realización del Curso+ examen o Examen libre	21
5.4.1.	<i>Curso</i>	22
5.4.2.	<i>Examen</i>	23
5.4.3.	<i>Calificaciones</i>	24
5.5.	Lista de aprobados definitiva en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC	25
6.	ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL	27
7.	ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL SOLICITANTE	28
8.	ANEXO III_A: MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL	31
9.	ANEXO III_B: MODELO DE ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC	32
10.	ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO)	33
11.	ANEXO V: FORMULARIO DE SOLICITUD DE CURSO+EXAMEN	35
12.	ANEXO VI: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS	37
13.	ANEXO VII: CALENDARIO DE EXÁMENES	41
14.	ANEXO VIII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN	44

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, exige en su apartado 11 del Anexo que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, certificadas de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El epígrafe 11.5.1 del Anexo al Reglamento (UE) 2015/1998 de 5 noviembre de 2015, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, modificado por el Reglamento (UE) 2019/103 de la Comisión de 23 de enero de 2019, por el que se establecen medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, dispone que los instructores AVSEC deberán demostrar fehacientemente estar en posesión de las cualificaciones o conocimientos pertinentes; asimismo, con objeto de obtener la certificación como instructor cualificado para impartir la formación a personal que efectúa controles de seguridad, supervisores de los mismos y responsables de garantizar la conformidad de un determinado programa de seguridad, el aspirante deberá tener conocimiento del entorno de trabajo en el campo pertinente de la seguridad aérea, poseer las cualificaciones y competencias oportunas en temas de seguridad objeto de enseñanza y las técnicas pedagógicas necesarias para transmitirlos.

Asimismo, el capítulo 11 “Formación de seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil en su versión 25 del 18 de diciembre de 2023, con fecha de entrada en vigor el 1 de febrero de 2024, establece en el epígrafe 11.5.1. que para cumplir con los requisitos establecidos en dicho apartado los instructores deberán superar el proceso de certificación determinado por la Autoridad competente.

2. OBJETO Y ALCANCE

Acreditar oficialmente a los Instructores en Seguridad de la Aviación Civil (AVSEC) encargados de impartir formación al personal implicado en actividades de seguridad de la aviación civil, a fin de asegurarse de que poseen los conocimientos necesarios y realizan su función de forma eficaz y responsable.

3. DESTINATARIOS

El proceso de certificación de Instructores de Seguridad de la Aviación Civil aplica al personal encargado de impartir la formación AVSEC en aquellos colectivos representados en las principales áreas de actividad aeroportuaria, cada una con necesidades formativas específicas diferentes.

- Gestores aeroportuarios (GA).
- Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).
- Empresas de seguridad privada (SP).
- Proveedores de Servicios de Navegación Aérea (NA).
- Agentes Acreditados de Carga y Correo y Expedidores Conocidos (RA).
- Proveedores Acreditados y conocidos de Provisiones de a bordo y Proveedores Conocidos de Suministros de Aeropuerto (PB/PS)¹.
- Otras empresas, entidades y organismos cuyo personal desarrolla su trabajo en la zona restringida de seguridad del aeropuerto (ZR).

4. SISTEMA DE COMPETENCIAS

El capítulo 11 “Formación en seguridad”, del Programa Nacional de Seguridad (PNS) para la Aviación Civil en vigor, en su versión 25, en el apartado 11.2., así como el Programa Nacional de Formación (PNF) en su versión 9.3, del 20 de diciembre de 2024, en los anexos formativos, establecen **las competencias que son de aplicación** a cada colectivo.

El modelo de certificación por competencias pretende que si un instructor se ha certificado en un colectivo (o especialidad), con sus competencias, pueda impartir estas competencias a otros colectivos que también les sean de aplicación. Para esto se insta a **consultar la siguiente tabla antes de efectuar la matrícula en los cursos**.

En concreto, la competencia del módulo formativo de Concienciación, 11.2.6, puede ser impartida por Instructores AVSEC de cualquier otro colectivo, además del colectivo ZR.

¹ Las siglas de este colectivo para otros servicios diferentes al de formación son RS/KS

En la tabla se describe de qué forma se agrupan las competencias formativas para la organización de las certificaciones iniciales por colectivos. Un instructor que adquiera la competencia de un módulo formativo para uno de los colectivos no necesitará obtener la certificación en la misma competencia en otro colectivo distinto para poder impartir esa formación y que sea reconocida, si bien debe cumplir igualmente con el resto de los epígrafes del punto normativo de Cualificación de Instructores Certificados.

ESPECIALIDADES/COLECTIVOS (VERSIÓN 9.3 PNF) <i>20 de diciembre 2024</i>	COMPETENCIAS FORMATIVOS (VERSIÓN 9.3 PNF) <i>20 de diciembre 2024</i>
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” Colectivo SP	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1 – 11.2.3.2.- 11.2.3.3 - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 – 11.2.3.9. - 11.2.3.10 - 11.2.4.
“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios” Colectivo GA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.3.1* - 11.2.3.2* - 11.2.3.3* - 11.2.3.4 - 11.2.3.5 - 11.2.3.7 – 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.5 – 14.0 – 2.0
“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” Colectivo NA	11.2.6 - 11.2.2 - 11.2.5 - 14.0
“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” Colectivo LA	11.2.6 - 11.2.3.6 - 11.2.3.7 - 11.2.3.8 - 11.2.3.9 - 11.2.3.10 - 11.2.3.11 - 11.2.2 - 11.2.5 - 10.0
“Instructor AVSEC de Carga y Correo” Colectivos RA	11.2.6. – 11.2.2. – 11.2.3.9. – 11.2.5.
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” Colectivos PB/PS	11.2.6 - 11.2.2. – 11.2.3.10 – 11.2.5.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) Colectivo ZR	11.2.6

Tabla: Especialidades/Colectivos – Competencias formativas.

**No se incluyen los puntos de la norma que afectan al uso de equipos de rayos X: Los puntos 11.2.3.1 j) y k); 11.2.3.2 n) y o); 11.2.3.3. k) y l)*

Descripción de las competencias:

2.0 Medidas de seguridad alternativas.

10.0 Medidas de seguridad en vuelo.

11.2.2. Formación básica.

11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias.

11.2.3.2. Controles de seguridad de la carga y el correo.

11.2.3.3. Control y protección de correo y material de la compañía aérea, de las provisiones de a bordo y de los suministros de aeropuerto.

11.2.3.4. Inspección de vehículos.

11.2.3.5. Controles de accesos y servicios de vigilancia y patrullas.

11.2.3.6. Registro de seguridad de las aeronaves.

11.2.3.7. Protección de las aeronaves.

11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes.

11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado.

11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto distintos de la inspección.

11.2.3.11. Formación de los miembros de las tripulaciones de vuelo y de cabina que apliquen medidas de seguridad durante el vuelo.

11.2.4. Supervisores.

11.2.5. Formación para el responsable de seguridad

11.2.6. Formación de personas que requieran libre acceso a ZRS.

14.0 Instalaciones de navegación aérea.

Cabe destacar que, con la entrada en vigor del sistema de competencias formativas, los instructores podrán impartir los módulos independientemente de la especialización a la que pertenezcan según la tabla anterior, lo cual implica que en múltiples ocasiones la certificación en una de las especialidades permite impartir módulos de otros colectivos siempre y cuando esa formación se imparta de acuerdo con la tabla anterior, y además se cumplan con los demás requisitos que son indicados en el punto de cualificación de instructores. Por ejemplo, un instructor de la especialidad de Líneas Aéreas podría formar a un trabajador de un Proveedor de Provisiones de A bordo en la competencia 11.2.3.10, si tiene conocimiento del entorno de trabajo pertinente, posee competencias en los temas de seguridad objeto de enseñanza...etc, tal y como establece el Programa Nacional de Seguridad en el apartado 11.5.1, epígrafes c) y d).

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC

Para la certificación de los Instructores AVSEC, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (en adelante AESA), evaluará mediante un examen, los conocimientos y capacidades en materia AVSEC de los aspirantes a obtener el certificado como Instructor.

AESA, en colaboración con SENASA, pone a disposición de los futuros instructores, que así lo deseen, cursos de preparación para su certificación, con lo que los instructores podrán elegir si participar en los citados cursos o presentarse únicamente al examen.

En este apartado se describirán los pasos a seguir en ambos casos.

5.1. Matriculación

5.1.1. Requisitos a cumplir

Para la matriculación, tanto en la **modalidad de curso**, como en la modalidad de **examen libre**, es necesario cumplir con los requisitos indicados para cada una de las certificaciones a las que se opta. En la siguiente tabla se detallan dichos requisitos:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 4 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor aeroportuario realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una empresa de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *. 4. Estar habilitado o en proceso de obtener la habilitación por el Ministerio del Interior como profesor de vigilantes de seguridad en el Área Técnico-Profesional.
“Instructor AVSEC de Líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un Gestor Aeroportuario realizando tareas de Seguridad de la Aviación Civil, o - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Una compañía aérea o empresa de asistencia en tierra realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil en aeronaves para compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” (PB/PS)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Proveedores de provisiones de a bordo, proveedores conocidos de suministros de aeropuerto, o - Compañías aéreas o empresas de asistencia en tierra en tareas relacionadas con la seguridad de la Aviación Civil de las provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o - Gestores aeroportuarios realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil de las provisiones de a bordo o suministros de aeropuertos, o - Instructores previamente certificados en la competencia 11.2.3.10, independientemente del colectivo en que se obtuvo, habiendo impartido un número mínimo lectivo total de 20 horas en dicha competencia. - Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil) realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de Gestores Aeroportuarios” (GA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en labores de seguridad de la Aviación Civil en un Gestor Aeroportuario. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de Proveedores de servicios de navegación aérea” (NA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en labores de seguridad de la Aviación Civil en un Proveedor de Servicios de Navegación Aérea. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	REQUISITOS A CUMPLIR
“Instructor AVSEC de Carga y Correo” (RA)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años, en: <ul style="list-style-type: none"> - Un agente acreditado o expedidor conocido realizando tareas de seguridad de la Aviación Civil, o - Empresas de seguridad privada realizando controles de seguridad de la Aviación Civil a la carga, o - Instructores previamente certificados en la competencia 11.2.3.9, independientemente del colectivo en que se obtuvo, habiendo impartido en un número mínimo lectivo total de 20 horas en dicha competencia. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.
“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad ZR)	<p>Deberán demostrar, mediante la presentación de la documentación necesaria, que se cumplen los 3 siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tener una experiencia de 2 años, de los últimos 5 años: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollando tareas en zona restringida de seguridad de un aeropuerto. 2. Superar Evaluación de Idoneidad. 3. Poseer competencias en técnicas pedagógicas *.

Tabla: Requisitos para cada certificación.

*** El cumplimiento del requisito de competencias en técnicas pedagógicas se satisface con la presentación de un certificado de realización de algún curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o con la inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA y la posterior realización del mismo, que se convocará en este proceso de certificación.**

El candidato deberá autorizar a la realización de una verificación de idoneidad, conforme a la instrucción de Seguridad SA-20, que incluye una verificación de antecedentes penales por parte la Autoridad Competente, y deberá encontrarse en condiciones de superarla en cualquier momento antes de la realización de las pruebas de certificación, así como durante la vigencia de su certificado (Anexo I).

La no superación de la verificación de idoneidad conllevará la exclusión del proceso de certificación, si se detecta durante el mismo.

En caso de detectarse que un candidato no cumple el requisito de idoneidad una vez comenzado el curso de preparación a la certificación, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado por el curso.

5.1.2. Documentación a aportar

Al final de este documento, se adjuntan una serie de **ANEXOS** con información relevante para el **curso** o **examen libre** de certificación inicial para instructores AVSEC, y que dependiendo de las circunstancias deberán ser cumplimentados y entregados en el proceso de matriculación. Estos anexos son:

ANEXO I: *Formulario de solicitud de la evaluación de idoneidad del trabajador en el ámbito de la aviación civil*, y sus instrucciones de cumplimentación.

ANEXO II: *Modelo de Revisión de Formación y Experiencia Laboral de los últimos 5 años*.

ANEXO III_A: *Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación*.

ANEXO III_B: *Modelo de acreditación de prestación como instructor AVSEC*.

ANEXO IV: *Formulario de solicitud de examen libre* (sin curso de preparación).

ANEXO V: *Formulario de solicitud de Curso + Examen*.

ANEXO VI: *Calendarios y precios de los cursos*.

ANEXO VII: *Calendario de exámenes*.

ANEXO VIII: *Modelo de solicitud de Revisión de examen*.

En la siguiente tabla se establece la **documentación que se debe aportar**, tanto en la **modalidad de curso + examen**, como en la **modalidad de examen libre**, para cumplir con los requisitos establecidos en función del certificado a obtener:

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de Seguridad Privada” (SP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA. - Para cumplir requisito 4: <ul style="list-style-type: none"> o Habilitación o justificante de trámite como profesor de vigilantes de seguridad en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional.
<p>“Instructor AVSEC de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra” (LA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
“Instructor AVSEC de Carga y Correo” (RA)	<ul style="list-style-type: none">- Para cumplir requisito 1:<ul style="list-style-type: none">○ Vida laboral, y○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad,○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y○ Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil:<ul style="list-style-type: none">- Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A), o- Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación como instructor AVSEC, indicando cursos impartidos y horas (ANEXO III_B).- Para cumplir requisito 2:<ul style="list-style-type: none">○ Copia de documento de identificación, y○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II).- Para cumplir requisito 3:<ul style="list-style-type: none">○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de proveedores de provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto” (PB/PS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil: <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias (ANEXO III_A), o - Modelo de acreditación del responsable de la empresa que certifica el periodo de prestación como instructor, indicando cursos impartidos y horas (ANEXO III_B). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.
<p>“Instructor AVSEC de personal de Gestores Aeroportuarios” (GA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> o Vida laboral, y o Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y o Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y o Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> o Copia de documento de identificación, y o Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y o Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> o Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

CERTIFICACIÓN SOLICITADA	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
<p>“Instructor AVSEC de proveedores de servicios de navegación aérea” (NA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.
<p>“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad” (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Para cumplir requisito 1: <ul style="list-style-type: none"> ○ Vida laboral, y ○ Copia del contrato laboral o cabecera de nómina que especifique antigüedad, y ○ Copia de los certificados de cursos en seguridad de la aviación civil realizados, y ○ Modelo de acreditación de experiencia vinculada a la Seguridad de la Aviación Civil (el responsable de la empresa certifica el periodo de prestación de servicios del aspirante indicando su cargo y competencias) (ANEXO III_A). - Para cumplir requisito 2: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia de documento de identificación, y ○ Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I), y ○ Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II). - Para cumplir requisito 3: <ul style="list-style-type: none"> ○ Copia compulsada de Curso de Formación de Formadores de al menos 10 horas o inscripción completada en el curso de técnicas pedagógicas de AESA.

Tabla: Documentación a aportar

5.1.3. Plazos y modo de entrega de documentación

A continuación, se indica cómo se deberá entregar la documentación y los plazos para el envío de la misma:

	Curso + Examen	Examen
Plazo	Inicio 27/06/2025 - Fin 12/09/2025	Inicio 27/06/2025 - Fin 12/09/2025
Modo	<p><u>Inscripción al curso</u></p> <p>Realizar la matrícula y el pago on-line</p> <p>https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607</p> <p><u>Presentación de la documentación</u></p> <p>Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo con la certificación solicitada, junto con el formulario de solicitud de curso + examen (ANEXO V), con una única opción:</p> <p><i>Por vía telemática</i></p> <p>mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general</p>	<p><u>Presentación de la documentación</u></p> <p>Se deberá entregar la documentación a aportar, del apartado 5.1.2 de acuerdo con la certificación solicitada, junto con el formulario de solicitud examen libre (ANEXO IV), con una única opción:</p> <p><i>Por vía telemática</i></p> <p>mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:</p> <p>https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general</p>

Tabla: Matriculación

En la **SOLICITUD GENERAL**, en el apartado **DATOS DE SOLICITUD**, subapartado **ASUNTO**, **se debe indicar claramente, lo siguiente:**

“Procedimiento de Certificación Inicial de Instructores AVSEC 2025”

Para la correcta remisión de la documentación asociada a su solicitud, al departamento responsable de su gestión (Servicio de Formación AVSEC).

Para la remisión de las solicitudes se debe **disponer de certificado digital o DNI electrónico en vigor para poder firmar este trámite**, pudiendo consultar la Guía Rápida Solicitud General dentro del propio enlace, para una más ágil tramitación

(<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec/instructor-y-gestor-avsec>).

5.2. Validación de la matrícula

Se validará la conformidad de las matrículas. Se revisará tanto la documentación entregada para el cumplimiento de los requisitos en función de la certificación solicitada, así como la evaluación de idoneidad del solicitante, pudiendo remitirse subsanaciones a esta documentación vía mismo mail de contacto que figura en la solicitud del candidato.

5.3. Lista de admitidos

5.3.1. Lista Provisional

Las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada especialidad se publicarán el día **17 de septiembre de 2025** en los enlaces detallados en la tabla que a continuación se muestra.

El aspirante tendrá un **plazo de alegaciones y subsanación de 3 días hábiles desde la fecha de publicación** de la lista provisional.

Para realizar alegaciones y subsanación se deberá enviar la documentación de forma telemática a:

Vía telemática

mediante la Sede Electrónica habilitada por AESA:

<https://sede.seguridadaerea.gob.es/sede-aesa/catalogo-de-procedimientos/solicitud-general>

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen Libre
Provisional	Fecha	17/09/2025	17/09/2025
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec

Tabla: Listado provisional de admitidos

5.3.2. Lista definitiva

Las listas definitivas de admitidos y excluidos a la prueba se harán públicas el día **22 de septiembre de 2025**.

Lista Admitidos		Curso + Examen	Examen Libre
Definitivo	Fecha	22/09/2025	22/09/2025
	Publicación	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607	https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec

Tabla: Listado definitivo de admitidos

5.4. Realización del Curso+ examen o Examen libre

Una vez admitidos los alumnos, podrán realizar el Curso + Examen o únicamente el Examen Libre.

Tanto para la realización de los cursos, como de los exámenes libres, se ha establecido una única sede en Madrid, en la entidad y dirección que se indica a continuación.

Madrid
SENASA Edificio 5 Avenida de la Hispanidad, 12 28042 Madrid

En relación al **examen**, al término del **curso presencial** o para aquellos que soliciten **examen libre**, se va a llevar a cabo el mismo **en formato digital**, por lo que se requiere que los alumnos acudan el día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet) para realizar el examen mediante una plataforma online.

Por tanto, **se requiere que esté claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con dicho dispositivo (indicado en el Anexo IV y/o Anexo V)**. Para estas personas se facilitará el mismo examen en formato papel.

Los candidatos que requieran presentarse al **Examen Libre** para este proceso de certificación inicial y **tengan motivos justificados que les impidan asistir presencialmente al examen**, podrán solicitar expresamente su deseo/necesidad de **realizar el examen de manera no presencial**. Esta solicitud deberá ser remitida, por email, al siguiente buzón:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Los motivos serán evaluados por AESA para permitir al candidato realizar el **examen en modalidad no presencial**. En ese caso, se acordarán con el interesado las condiciones de realización del examen, que será realizado de manera telemática mediante una convocatoria de reunión en la aplicación TEAMS.

La **realización de examen**, en modalidad **no presencial**, **podrá requerir la instalación de un software que permita el acceso seguro a la plataforma informática en la que se desarrollará el examen**. AESA se reserva el derecho a revocar indefinidamente el Certificado de un candidato, en caso de detectar cualquier acto fraudulento en la realización del examen.

5.4.1. *Curso*

El material objeto de estudio para la modalidad curso, será suministrado a los participantes al comienzo del curso en formato digital.

Los cursos abordarán los contenidos establecidos por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para cada colectivo, basándose en el Programa Nacional de Seguridad (PNS) y el Programa Nacional de Formación (PNF) en vigor. Por último, se describirá el uso de la aplicación web de Planes de Formación.

Los contenidos de los cursos, fechas y precios se detallan en el **ANEXO VI (Calendarios y precios de los cursos)**.

Para que se **celebre el curso**, de cada colectivo, se establece el **mínimo número de alumnos matriculados en el curso correspondiente, en 10**. En el caso de que **no se llegue al mínimo de alumnos** matriculados en un curso, **este puede no llegar a celebrarse, existiendo únicamente** la modalidad de certificación mediante **examen libre**.

En el caso del **curso de Técnicas Pedagógicas**, se realizará **como mínimo un (1) curso, independientemente del número de alumnos inscritos al tratarse de un requisito normativo de obligado cumplimiento**. No obstante, la apertura de matriculación de las diferentes convocatorias estará supeditada a alcanzar un mínimo de 10 alumnos en cada edición para la convocatoria de la siguiente, iniciándose esta en el curso **TP1**.

La modalidad de formación para la certificación **“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”** es **no presencial, online**, en una plataforma de formación habilitada para ello. Para este curso no existe número mínimo de personas para realizarlo.

Las ediciones del Curso de Técnicas Pedagógicas **serán presenciales en la sede indicada al inicio de este apartado (instalaciones de SENASA).**

En caso de que, una vez realizado el pago del curso, el candidato no fuera admitido en la lista definitiva de admitidos al curso, o ese curso se cancele debido a que no se cubra el mínimo de alumnos, se tendrá derecho a la devolución del importe abonado. Por otra parte, si una vez publicada la lista definitiva de admitidos, **el candidato no se presentara al curso o decide cancelarlo**, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado, salvo causa de fuerza mayor convenientemente justificada en cuyo caso se aplicará un 10% en concepto de gastos de gestión.

5.4.2. Examen

Se realizará un examen por colectivo. Este examen será común tanto para los instructores que hayan decidido realizar la modalidad de curso, como para los que opten por presentarse por libre.

Los exámenes estarán basados en la parte del contenido afecto a la especialidad y constarán de **40 preguntas tipo test**, con **cuatro posibles respuestas** siendo sólo **una de ellas la correcta**, no restando las preguntas falladas en el examen, con una **duración de 60 minutos**.

Para **superar el examen** habrá que **contestar correctamente al menos el 70%** de las preguntas.

Las fechas y horas de los exámenes se detallan en los **ANEXO VI (Calendarios y precios de los cursos + examen)** y **ANEXO VII (Calendario de exámenes libres)**.

La prueba de examen libre será gratuita.

Todos los exámenes se realizarán de forma presencial, salvo para aquellas personas que se presenten a Examen Libre y justifiquen de forma adecuada la no presencialidad para este examen, como se ha indicado anteriormente. Asimismo, para la certificación como **“Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (ZR)”**, que realicen esta habilitación en la modalidad Curso + Examen, el examen se realizará en esta misma plataforma On-line a la finalización del curso.

El examen de cada curso, se va a llevar a cabo preferiblemente, por medio de una plataforma digital, por lo que se requiere que los alumnos acudan el día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet).

Por tanto, **se requiere que sea claramente indicado el caso de aquellos alumnos que NO puedan acudir con un dicho dispositivo (indicándolo en el Anexo IV y/o Anexo V, según convenga). Para estas personas se facilitará el mismo examen en formato papel.**

5.4.3. Calificaciones

La calificación será de **APTO o NO APTO**.

Se realizará una **segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen** correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días hábiles** siguientes a la fecha de celebración del examen en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA:

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días hábiles** tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo con el **ANEXO VIII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas, en un plazo máximo de 10 días desde la publicación de las calificaciones de la segunda convocatoria de examen de cada colectivo.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del **ANEXO VIII** relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

5.5. Lista de aprobados definitiva en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC

Una vez publicadas las listas de calificaciones definitivas de las segundas convocatorias de cada uno de los colectivos, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea publicará a la finalización de este procedimiento de certificación inicial, mediante Resolución de la Dirección de Seguridad de la Aviación Civil y Protección al Usuario, un listado de aprobados definitivo en el procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, con aquellos aspirantes que hayan conseguido obtener su certificación para el colectivo correspondiente.

Dicha resolución se publicará en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA:

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>



INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL ANEXO I

Los apartados “**IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE**” Y “**DOMICILIO ACTUAL**” serán completados en todos los campos, si procede.

En la sección “**MARCAR LO QUE PROCEDA**” si se señala la opción “*No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente*”, **el candidato deberá aportar un certificado de penales de todos los Estados en los que haya residido en los últimos 5 años precedentes a la solicitud durante un periodo superior a 6 meses.**

La cuarta opción “**Declaración jurada**” sólo será señalada en el caso de que el candidato haya residido en los 5 años precedentes a la solicitud del curso, en algún Estado de residencia del cual no se pueda obtener un certificado de antecedentes penales, teniendo que presentarse en este caso una declaración jurada del aspirante.



6. ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE LA EVALUACIÓN DE IDONEIDAD DEL TRABAJADOR EN EL ÁMBITO DE LA AVIACIÓN CIVIL

IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE				
Apellido 1º			DNI / NIE (1)	
Apellido 2º			Pasaporte	
Nombre			Nombre del padre	
Sexo		Fecha Nacimiento		Nombre de la madre
Localidad y provincia de nacimiento				País
DOMICILIO ACTUAL				
Calle, avda, Plz.				Número
Población, provincia y código postal				Teléfono
Correo electrónico				
¿Ha residido permanentemente en España en los últimos 5 años?				
Estados de residencia en los últimos 5 años (si no ha sido España)				

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la normativa sobre Protección de Datos de Carácter Personal, se le ha informado por parte del receptor de los datos y, en relación con lo cual, CONSIENTE al Centro Permanente de Información y Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad a la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad, al objeto de comprobar sus datos personales, así como a la obtención de todos aquellos datos y documentos necesarios para la tramitación del presente procedimiento y que ya obren en poder de la Administración. En caso de imposibilidad o en el supuesto de que el interesado manifieste su oposición expresa para ello, se le podrán solicitar los documentos necesarios con los requisitos oportunos.

MARCAR LO QUE PROCEDA	
<input type="checkbox"/>	No deseo recibir comunicaciones por medios electrónicos.
<input type="checkbox"/>	No deseo que realicen las consultas telemáticas o la obtención de documentos por medios electrónicos necesarios para la tramitación del presente procedimiento, en cuyo caso, podrá solicitarse la aportación de la documentación pertinente.

DOCUMENTOS QUE PRESENTA	
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de DNI / pasaporte / NIE
<input checked="" type="checkbox"/>	Autoriza a la consulta de los antecedentes penales
<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes penales*
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada*

*Se cargará en el Portal Web del Ministerio del Interior "Acreditaciones".

En....., a..... de de

Fdo.:

En correspondencia con el tratamiento realizado por el Ministerio del Interior se le informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad del cumplimiento de obligación legal de la comprobación de antecedentes en este ámbito. En este caso el responsable del fichero Acreditaciones es el Director del Gabinete de Coordinación y Estudios. Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante este responsable del tratamiento en Subdirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones para la Seguridad, calle López Santos, 6, 28230 Las Rozas (Madrid). Correo electrónico secretaria.sgsics.dpd@interior.es. No están previstas transferencias internacionales de los datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar la información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>

7. ANEXO II: MODELO DE REVISIÓN DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA LABORAL DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DEL SOLICITANTE

1.DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE			
Nombre			
Apellidos			
DNI / NIE			
Nacionalidad			
Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)			
Lugar de nacimiento			
2.DIRECCIÓN POSTAL DEL SOLICITANTE			
Vía			
Número			
Escalera, piso, puerta, etc			
Código postal			
Localidad			
Provincia			
País			
3.DATOS DE CONTACTO DEL SOLICITANTE			
Teléfono			
Correo electrónico			
4. PERSONAL QUE HA RESIDIDO FUERA DE ESPAÑA, DE FORMA CONTINUADA, DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS			
¿Ha residido fuera de España, durante 6 meses o más, en los últimos 5 años?		¿Ha presentado una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente junto a una traducción legalizada?	
Si el estado de residencia no expide una comprobación de antecedentes penales o documento equivalente, ¿Se ha aportado una declaración jurada?		¿La declaración jurada cumple con el Anexo III de la SA-20?	

5. PERIODOS FORMATIVOS, LABORALES e INACTIVOS (lagunas, periodos superiores a 28 días)

El historial debe cubrir, al menos, los **5 últimos años**. Se contactará con las personas indicadas, si aplicasen dudas razonables, como responsables para comprobar la veracidad de los datos aportados.

Periodos	Inicio	Fin	Días	Tipo de actividad	Nombre de empresa/ Centro formativo / Motivo de la inactividad	Persona de contacto	Tel. de contacto
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							

DECLARACIÓN

Por la presente declaro que:

- Toda la información aportada en este documento es completa, correcta y sin omisión.
- Soy conecedor que cualquier declaración falseada supondrá un incumplimiento al Programa Nacional de Seguridad para la Aviación Civil, sujeta a infracciones según el artículo 33 apartado 4º de la Ley 21/2003 de Seguridad Aérea.
- Autorizo a que se contacte a mis anteriores empresas y responsables, instituciones educativas y referencias personales cuando fuera apropiado, para la comprobación de la información facilitada en este formulario.
- No poseo antecedentes penales en ninguno de los Estados dónde he residido durante los 5 años precedentes a la fecha de firma de este documento.

Firmado:

Nombre y apellidos:

Fecha:

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada SECURITY, *cuya finalidad es el Procedimiento de Certificación Inicial de Instructores AVSEC 2025*.

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada SECURITY, *cuya finalidad es el Procedimiento de Certificación Inicial de Instructores AVSEC 2025*.

Finalidad basada el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP). Programa Nacional de Seguridad. Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

Los datos personales podrán ser comunicados a centros formativos y empresas (experiencia laboral) de las especificadas por el solicitante para verificación de datos.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado "*Ejercicio de los derechos de los interesados*" de la "*Política de privacidad y aviso legal*".

Para contactar con el DPD dirijase a la web [AESA](#), en el enlace "*Contacta con nosotros*", seleccionando en el asunto: "*Consultas al Delegado de Protección de Datos*".

8. ANEXO III_A: MODELO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA VINCULADA A LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellidos y Nombre.....

DNI/Pasaporte.....

2. TIPO DE CERTIFICADO AL QUE SE OPTA: (marcar con una X el/los que corresponda/n)

Instructor AVSEC de Seguridad Privada (SP)	
Instructor AVSEC de Gestores Aeroportuarios (GA)	
Instructor AVSEC de Proveedores de servicios de Navegación Aérea (NA)	
Instructor AVSEC de Líneas Aéreas y Empresas de Asistencia en Tierra (LA)	
Instructor AVSEC de Carga y Correo (RA)	
Instructor AVSEC de Proveedores de Provisiones de a bordo y Suministros de aeropuerto (PB/PS)	
Instructor AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	

3 DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD:

En cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de certificación de Instructores AVSEC establecido por AESA de acuerdo al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil versión 25 del 18 de diciembre de 2023, yo, D.....NIF/NIE/PASAPORTE..... como responsable de la entidad declaro que el aspirante a Instructor AVSEC cuyos datos figuran en el apartado 1 del presente documento ha prestado sus servicios en la citada entidad desde (indicar fecha de inicio de contrato) hasta (indicar fecha de finalización de contrato o hasta la actualidad según corresponda) con el cargo de..... y con las siguientes..competencias.....

dentro del ámbito de la Seguridad de la Aviación Civil en el colectivo

En....., a..... de de 20.....

Fdo.:

(El responsable de la empresa o entidad)

9. ANEXO III_B: MODELO DE ACREDITACIÓN DE PRESTACIÓN COMO INSTRUCTOR AVSEC

1. DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE

Apellidos y Nombre.....

DNI/Pasaporte.....

2. DECLARACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA EMPRESA O ENTIDAD

En cumplimiento de los requisitos de acceso al proceso de certificación de Instructores AVSEC establecido por AESA de acuerdo al Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil versión 25 del 18 de diciembre de 2023, yo, D..... NIF/NIE/PASAPORTE como responsable de la entidad declaro que el aspirante cuyos datos figuran en el apartado 1 del presente documento ha prestado sus servicios como Instructor AVSEC en la citada entidad para los siguientes cursos dentro del ámbito de la Seguridad de la Aviación Civil.

NOMBRE DEL CURSO	FECHA DE IMPARTICION	MODULO DEL PNS IMPARTIDO (11.2.3.9 ó 11.2.3.10)	HORAS LECTIVAS IMPARTIDAS POR EL INSTRUCTOR (en dicho modulo)

En....., a..... de de 20.....

Fdo.:

(El responsable de la empresa o entidad)

10. ANEXO IV: FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXAMEN LIBRE (SIN CURSO)

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X los exámenes que quiere realizar (si se ha matriculado del curso presencial de la especialidad correspondiente no es necesario rellenar este formulario):

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Solicitud de examen	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO PARA EXAMEN *
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP 17 de octubre 12:45**		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA 24 de octubre 13:30		
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 10 de octubre 13:30		
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS).***	<u>PB/PS 12 de diciembre</u> <u>13:30</u>		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	FECHA POR DEFINIR SI PROCEDE		
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA).	FECHA POR DEFINIR SI PROCEDE		
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA).	FECHA POR DEFINIR SI PROCEDE		

*Indicar **DIGITAL** si acude con equipo, o **PAPEL** si no acude con equipo y se le debe facilitar copia del examen en papel.

** Se realizará de forma previa al examen teórico, un examen práctico de visualización de imágenes, igual al realizado por los vigilantes de seguridad en su certificación C2 (equipaje de cabina, equipaje de bodega y suministros).

*** La fecha del examen de certificación inicial para el colectivo PB/PS es orientativa, pudiéndose variar dicha fecha, con la previa notificación a los afectados por esta modificación.

Documentación que se aporta (EXAMEN LIBRE -SIN CURSO-)		MARCAR CON UNA X
Requisito 1	Vida laboral	
	Copia del contrato laboral o cabecera de nómina	
	Copia de los certificados de cursos en Seguridad de la Aviación Civil	
	ANEXO III-A ó ANEXO III-B (RA/PB-PS)	
Requisito 2	Copia de documento de identificación	
	Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)	
	Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II).	
Requisito 3	Copia Compulsada Certificado de Curso de Formación de Formadores ó copia de inscripción al curso Técnicas Pedagógicas	
Requisito 4 (Sólo SP)	Habilitación o justificante de trámite de solicitud como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional.	

11. ANEXO V: FORMULARIO DE SOLICITUD DE CURSO+EXAMEN

Apellidos y Nombre: _____

DNI/Pasaporte: _____

Indique con una X aquellos cursos que quiere realizar:

CURSO+EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO	Curso para el que presenta la documentación	DISPONIBILIDAD DE EQUIPO PARA EXAMEN *
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP 13 al 17 de octubre 8:00 a 15:00		
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA 21 al 24 de octubre 8:30 a 14:30		
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 08 al 10 de octubre 8:30 a 14:30		
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS). **	<u>PB/PS 10 al 12 de diciembre</u> <u>8:30 a 14:30</u>		
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR).	ON-LINE Disponible desde el 06 al 20 de octubre		NO APLICA
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA). ***	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA). ***	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	
Curso de Técnicas Pedagógicas (Apertura secuencial de las distintas convocatorias, iniciándose en TP1. Para los cursos de técnicas pedagógicas no se realizará examen).	TP1 07 de octubre 9:00 a 14:00		NO APLICA
	TP2 20 de octubre 9:00 a 14:00		

*Indicar **DIGITAL** si acude con equipo, o **PAPEL** si no acude con equipo y se le debe facilitar copia del examen en papel.

**** La fecha del curso de certificación inicial para el colectivo PB/PS es orientativa, pudiéndose variar dicha fecha, con la previa notificación a los afectados por esta modificación.**

***** No se ha incluido la modalidad de CURSO + EXAMEN para estos dos colectivos (GA y NA), debido a la baja demanda de necesidad de certificación para estos colectivos. Se mantiene la modalidad de EXAMEN LIBRE para los mismos.**

Documentación que se aporta (CURSO + EXAMEN)		MARCAR CON UNA X
Requisito 1	Vida laboral	
	Copia del contrato laboral o cabecera de nómina	
	Copia de los certificados de cursos en Seguridad de la Aviación Civil	
	ANEXO III_A o ANEXO III_B (RA/PB-PS)	
Requisito 2	Copia de documento de identificación	
	Modelo de Solicitud de la Evaluación de Idoneidad (ANEXO I)	
	Modelo de Revisión de Formación y experiencia laboral de los últimos 5 años (ANEXO II).	
Requisito 3	Copia Compulsada Certificado de Curso de Formación de Formadores ó copia de inscripción al curso Técnicas Pedagógicas	
Requisito 4 (Sólo SP)	Habilitación o justificante de trámite de solicitud como profesor en Centros de Formación autorizados por el Ministerio del Interior en el Área Técnico-profesional	

12. ANEXO VI: CALENDARIOS Y PRECIOS DE LOS CURSOS

CURSOS	FECHA/HORARIO		PRECIO
	CURSO	EXAMEN	
Curso de para Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP).	SP 13 al 17 de octubre 8:00 a 15:00	SP 17 de octubre 14:00	1.005 €
Curso para Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA 21 al 24 de octubre 8:30 a 14:30	LA 24 de octubre 13:30	675 €
Curso para Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 08 al 10 de octubre 8:30 a 14:30	RA 10 de octubre 13:30	577,5 €
Curso para Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS) *	<u>PB/PS 10 al 12 de diciembre</u> 8:30 a 14:30	<u>PB/PS 12 de diciembre</u> 13:30	577,5 €
Curso on-line para para instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR)	ON-LINE Disponibile desde el 06 al 20 de octubre	El examen se realizará en la plataforma de realización del curso a la finalización del mismo.	Curso + examen 120€+IVA
Curso para Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA).	NO DISPONIBLE	GA POR DEFINIR (si fuera necesario)	
Curso para Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA)	NO DISPONIBLE	NA POR DEFINIR (si fuera necesario)	
Curso de Técnicas Pedagógicas	TP1 07 de octubre 9:00 a 14:00	SIN EXAMEN 200 €	
	TP2 20 de octubre 9:00 a 14:00		

*** La fecha del curso de certificación inicial para el colectivo PB/PS es orientativa, pudiéndose variar dicha fecha, con la previa notificación a los afectados por esta modificación.**

Los cursos serán impartidos por AESA a través de SENASA y la superación del examen será obligatorio para la obtención del correspondiente certificado.

Contenidos de los cursos:

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE SEGURIDAD PRIVADA QUE EFECTÚA CONTROLES DE SEGURIDAD (SP).
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.1. Controles de seguridad de personas, equipajes y pertenencias. - 11.2.3.1. Funcionamiento de los equipos de inspección de rayos x. Interpretación de imágenes. - 11.2.3.2. Seguridad de la carga y el correo. - 11.2.3.2. Inspección de carga y correo mediante equipos de rayos X. - 11.2.3.3. Control y protección de CO-MAIL, CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto. - 11.2.3.4. Inspección de vehículos. - 11.2.3.5. Patrullas y vigilancia. - 11.2.3.9. Seguridad de la carga y el correo con controles distintos de la inspección. - 11.2.3.10. Seguridad del CO-MAIL y CO-MAT, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto con controles distintos de la inspección. - Programa nacional de control de calidad (PNC). - 11.2.4. Supervisión de la seguridad de la aviación civil. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE LÍNEAS AÉREAS Y EMPRESAS DE ASISTENCIA EN TIERRA (LA).
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad. - 11.2.6. Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.3.6. Registro de seguridad de aeronaves. - 11.2.3.7. Protección de aeronaves. - 11.2.3.8. Requisitos de seguridad en el tratamiento de personas y equipajes. - 11.2.3.9. Requisitos de seguridad de carga y correo distintos del escaneado. - 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección. - 11.2.3.11. Formación de los miembros de las tripulaciones de vuelo y de cabina que apliquen medidas de seguridad durante el vuelo. - 10. Medidas de seguridad en vuelo. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO PARA INSTRUCTORES AVSEC DE CARGA Y CORREO (RA).
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica. - 11.2.3.9. Seguridad de la Carga y Correo. - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.7. Sensibilización en seguridad de la carga. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO DE CERTIFICACIÓN DE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAL DE PROVEEDORES DE PROVISIONES DE A BORDO Y DE SUMINISTROS (PB/PS).
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - Bienvenida. Introducción cap.11 PNS y PNF. - 11.2.2. Formación básica del responsable de seguridad. - 11.2.3.10. Requisitos de seguridad para correo y material de compañías, provisiones de a bordo y suministros de aeropuerto, distintos de la inspección. - 11.2.3.4.c) Formación inspecciones de vehículos – precintado de motor - 11.2.5 Formación Específica del Responsable de Seguridad. - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - 11.2.7. Sensibilización en seguridad de la carga. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

Nombre del Curso	CURSO ON-LINE INSTRUCTORES AVSEC DE PERSONAS QUE REQUIERAN LIBRE ACCESO A LAS ZONAS RESTRINGIDAS DE SEGURIDAD (FORMACIÓN BÁSICA DE CONCIENCIACIÓN EN SEGURIDAD) ZR
Módulos	<ul style="list-style-type: none"> - 11.2.6 Concienciación en Seguridad Aeroportuaria. - Normativa de formación en seguridad. PNF y capítulo 11 del PNS. Aplicación Web de Planes de Formación.

**Lugar:**

El lugar de impartición de los cursos será:

- **MADRID:** **SENASA**
 Edificio 5
 Avenida de la Hispanidad, 12

 28042 Madrid

Acreditación y titulación:

Adicionalmente a la certificación se expedirá a los alumnos que realicen el Curso + examen, un certificado de asistencia.

En el caso de que el aspirante asista al curso de técnicas pedagógicas, también se expedirá a los alumnos un certificado de aprovechamiento.

Contacto para los cursos:

En caso de duda, puede solicitar información adicional a la Unidad de Formación de Seguridad Aeronáutica de SENASA a través de la siguiente dirección:

e-mail: dsa.training@senasa.es

O también puede consultar con el Servicio de Formación AVSEC en el siguiente buzón:

e-mail: seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

13. ANEXO VII: CALENDARIO DE EXÁMENES

Fechas y Horarios de los Exámenes:

Las fechas de realización de los exámenes, tanto para alumnos de curso, como por libre se indican a continuación:

EXAMEN DE CERTIFICACIÓN	FECHA/HORARIO
Instructores AVSEC de personal de seguridad privada que efectúa controles de seguridad (SP)	SP 17 de octubre (CURSO + EXAMEN, prueba teórica) 14:00
	SP 17 de octubre (EXAMEN LIBRE, prueba práctica y teórica) 12:45
Instructores AVSEC de personal de líneas aéreas y empresas de asistencia en tierra (LA).	LA 24 de octubre 13:30
Instructores AVSEC de carga y correo (RA).	RA 10 de octubre 13:30
Instructores AVSEC de personal de proveedores de provisiones de a bordo y de suministros de aeropuerto (PB/PS). *	<u>PB/PS 12 de diciembre</u> <u>13:30</u>
Instructores AVSEC de personas que requieran libre acceso a las zonas restringidas de seguridad (Formación Básica de Concienciación en Seguridad) (ZR).	El examen se realizará en la plataforma de realización del curso a la finalización del mismo. EXAMEN LIBRE. FECHA POR DEFINIR (si fuera necesario)
Instructores AVSEC de personal de gestores aeroportuarios (GA).	GA FECHA POR DEFINIR (si fuera necesario)
Instructores AVSEC de personal del proveedor de servicios de navegación aérea (NA).	NA FECHA POR DEFINIR (si fuera necesario)

* La fecha del examen de certificación inicial para el colectivo PB/PS es orientativa, pudiéndose variar dicha fecha, con la previa notificación a los afectados por esta modificación.



Se realizará una segunda convocatoria de examen para aquellas personas que no hayan superado el examen correspondiente a su especialidad en su primera convocatoria. La fecha de realización de la misma se publicará junto con las calificaciones provisionales de la primera convocatoria.

Las calificaciones provisionales, de ambas convocatorias, se publicarán en un plazo máximo de **2 días** en la página oficial de AESA:

<https://www.seguridadaerea.gob.es/es/ambitos/formacion-y-examenes/formacion-avsec>

Así como en la página del curso en SENASA:

<https://www.senasa.es/index.php?lang=es-ES&idPag=607&lang=es-ES&IDPagina=607>

Los aspirantes dispondrán de un plazo de **2 días** hábiles tras publicarse las calificaciones provisionales para solicitar la revisión de examen (de acuerdo con el **ANEXO VIII: Modelo de solicitud de Revisión de examen**), que se efectuará el día hábil siguiente al de la solicitud, con o sin presencia del interesado. Finalizados los plazos anteriores serán publicadas las calificaciones definitivas en las páginas antes descritas.

Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Lugar:

Estos exámenes se llevarán a cabo de manera presencial en las instalaciones de SENASA:

- **MADRID:** **SENASA**
Avenida de la Hispanidad 12

Edificio 5

28042 Madrid.



Se recomienda asistir con la suficiente antelación para dirigirse a la sala donde se realice el examen.

Como ya se ha indicado, en relación con el examen, este será preferiblemente en formato digital, por lo que se requiere que los alumnos acudan al día del examen, con un dispositivo electrónico capaz de conectarse por Wifi (portátil o Tablet) para realizar el examen mediante una plataforma online.

Por tanto, se requiere que sea claramente indicado el caso de aquellos alumnos que **NO** puedan acudir con un dicho dispositivo (se deberá indicar en los Anexos IV ó V, según corresponda). Para estas personas se facilitará el mismo examen, pero en formato papel.

Los candidatos que requieran presentarse a la modalidad de **Examen Libre de cualquier colectivo** para este proceso de certificación inicial y **tengan motivos justificados que les impidan asistir presencialmente al examen**, podrán solicitar expresamente su deseo/necesidad de **realizar el examen de manera no presencial**. Esta solicitud deberá ser remitida, por email, al siguiente buzón:

seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es

Los motivos serán evaluados por AESA para permitir al candidato realizar el examen en modalidad no presencial. En ese caso, se acordarán con el interesado las condiciones de realización del examen, que será realizado de manera telemática mediante una convocatoria de reunión en la aplicación TEAMS.

Precio:

La prueba de examen libre será gratuita.

14. ANEXO VIII: MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EXAMEN

Objeto de la Solicitud.
<p>D/D^a. _____ con DNI/Pasaporte: _____</p> <p>Aspirante a Instructor AVSEC del colectivo _____, realizó la prueba teórica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) para la obtención del certificado como Instructor AVSEC en dicho colectivo, el día ___/___/20___ a las __:__. Obteniendo la calificación de NO APTO.</p> <p>No estando de acuerdo con la calificación obtenida, SOLICITA revisión de la mencionada prueba y comunicación del resultado final de la misma.</p> <p>En _____ a ___ de _____ de 20___</p> <p>Firma del aspirante:</p>
Información general y presentación de la solicitud.
<p>El alumno tendrá derecho a la revisión no presencial de su examen teórico de AESA para la certificación como Instructor AVSEC, ya sea en primera convocatoria o en segunda.</p> <p>Dicha revisión será solicitada mediante el envío del presente formulario relleno y firmado, dentro del plazo estipulado en el Procedimiento de Certificación de Instructores AVSEC, a través del Buzón del Servicio de Formación AVSEC:</p> <p style="text-align: center;">seguridadfor.aesa@seguridadaerea.es</p> <p>AESA contestará a la presente solicitud en un plazo máximo de 10 días, desde la recepción de la solicitud, con la publicación del listado definitivo.</p>